



I.MUNICIPALIDAD DE LOLOL

## **BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

**CARGO:** SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO POLICIA LOCAL

**GRADO:** 9º E.M.S.

**PLANTA:** PROFESIONALES

### **I. OBJETIVO:**

Proveer cargo de Secretario Abogado de Juzgado Policía Local, vacante en la Planta Profesionales, de la I. Municipalidad de Lolol, según lo establecido en la letra b) Art. 10º de la Ley Nº 20.554.

### **II.- CARACTERISTICAS DEL CARGO:**

Número de Vacantes : 1.  
Planta : Profesionales.  
Grado : 9º.  
Calidad : Titular  
Lugar de Desempeño : Ilustre Municipalidad de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

### **III.- REQUISITOS GENERALES:**

Para ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Art. 10º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo:

- a) Ser Ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- f) Requisitos establecidos en el Art.10º de la Ley Nº 20.554, respecto a la tenencia de los participantes de un título profesional de abogado a la fecha de postulación.
- g) No estar afecto a las inhabilidades establecidas en los Arts. Nº 54 y 55 de la Ley Nº 18.575 y Art. Nº 83 Ley Nº 18.883.

### **IV.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO:**

- a) Título abogado otorgado por la excelentísima Corte Suprema de Justicia. Perfil:
- b) Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área.

- c) Conocimiento del funcionamiento en la tramitación y el funcionamiento de los Juzgados de Policía Local.
- d) Manejo de Office o similares.
- e) Disposición al trabajo en equipo y manejo de conflicto.
- f) Dinámico/a, reservado/a, y proactivo/a.
- g) Responsable y constante.

#### **V.- FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO:**

Las prescritas en la Ley Nº 15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, y demás normas especiales.

#### **VI.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del art. 10° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo, serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e), f), g) y h) del mismo artículo, serán acreditados mediante Declaración Jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Alcalde, Carta de Postulación.
2. Curriculum Vitae.
3. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
4. Fotocopia Título Profesional (una vez seleccionado se solicitará el original).
5. Declaración Jurada para ingreso a la Administración Pública
6. Certificados que acrediten experiencias laborales extendidas por el respectivo empleador, donde se certifique los años desempeñados, los decretos de nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias simples).
7. Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional (fotocopias).
8. Anexos

Los antecedentes requeridos se presentarán en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Lolol, con los siguientes datos:

- Cargo al cual Postula
- Nombre del postulante
- Cedula de Identidad
- Domicilio
- Teléfono
- Correo Electrónico

No se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por Correo Electrónico.

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. Nº 18 de la Ley Nº 18.883, respecto a los documentos solicitados precedentes podrán acompañarse en copia simple, sin perjuicio de que

posteriormente deberán entregarse los documentos o certificados oficiales auténticos. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no la presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual la postulación no será aceptada.

#### **VII.- EVALUACION POSTULANTES:**

Conocimientos	40 %
Capacitación	10 %
Experiencia	10 %
Entrevista	40 %
Total	100 %

#### **VIII.- FACTORES DE EVALUACION Y PUNTAJE:**

##### **PRIMERA ETAPA**

##### **1.-Conocimientos: 40 %.**

Prueba escrita de selección múltiple de 25 preguntas sobre conocimientos en la Ley 15.231 sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local y ley Nº 18.287 sobre atribuciones de los JPL.

El puntaje se determinará: (Respuestas Correctas multiplicadas por 40) y esto dividido por 25.

##### **SEGUNDA ETAPA.**

##### **A.- Capacitación: 10%**

Para acreditar capacitación, deberá presentar certificados emitido por la institución capacitadora, en el que se indique temas y horas de duración.

<b>A) CURSOS DE CAPACITACIÓN 10%: Dicho factor pondera la formación del postulante en cuanto a la realización de cursos de capacitación necesarios para el desempeño del cargo:</b>	<b>puntos</b>	<b>%</b>
A1) Acredita 20 hrs o más en materias atinentes y/o relacionadas al cargo	100	10
A2) Acredita de 1 a 19 hrs en materias atinentes y/o relacionadas al cargo	50	5
A3) Acredita capacitación no atinente al cargo	30	3
A4) No acredita capacitaciones	10	1

Los puntajes no suman entre si

La atinencia y/o relación al cargo la determinará el comité de selección.

##### **B.- Experiencia: 10%**

Para acreditar experiencia en el área municipal, servicios públicos o privados, se acreditará mediante certificado emitido por el empleador.

<b>B) EXPERIENCIA 10%: Dicho factor pondera la experiencia laboral del postulante.</b>	<b>puntos</b>	<b>%</b>
B1) Acredita experiencia 12 meses o más en área municipal	100	10
B2) Acredita experiencia de 1 a 11 meses en área municipal	50	5
B3) Acredita experiencia en el área pública o privada 6 meses o más.	30	3
B4) No acredita experiencia o inferior a 6 meses	10	1

Los puntajes no suman entre si

#### **C.- Aptitudes Específicas, entrevista personal:40%**

<b>D)ENTREVISTA PERSONAL 40%: Serán sometidos a entrevista personal ante el comité de selección, los Puntos % postulantes que reúnan en los factores a, b y c una ponderación mínima de 40%.</b>	<b>calificación</b>	<b>puntaje</b>	<b>%</b>
D1) Seguridad, desenvoltura y expresión verbal 15%			
	Muy bueno	100	15
	Bueno	80	12
	Regular	60	9
	Malo	40	6
D2) Conocimiento del área municipal 20%			
	Muy bueno	100	20
	Bueno	80	16
	Regular	60	12
	Malo	40	8
D3) Conocimiento de la comuna 5%			
	Muy bueno	100	5
	Bueno	80	4
	Regular	60	3
	Malo	40	2

#### **IX.- PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

El postulante que obtenga a lo menos 15 respuestas correctas, equivalentes a 24 puntos de la etapa de conocimientos, será considerado para la siguiente etapa. Para la entrevista personal, se citará de forma telefónica o por correo electrónico. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedara excluido del proceso entendiéndose que desiste de su postulación.

La comisión evaluadora del concurso, estará compuesta por, Juez de Policía Local, Secretaria Municipal, Directora Control Interno y, secretario de concurso, el encargado(a) de RRHH, quien actuará como ministro de fé. Entrevistarán a los postulantes en las fechas indicadas más adelante.

**X.- PUNTAJE MINIMO IDONEIDAD:**

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo de 70 puntos, en caso de no alcanzar ningún postulante el puntaje mínimo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, conforme lo establecido en el art. N° 19 inciso cuarto de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**XI.-CRONOGRAMA:**

Comunicación municipios de la región sobre cargo vacante y fijación de cartel en diario mural municipal.	24/11/2020
Publicación de bases en diario de circulación regional.	24/11/2020
Período retiro de bases en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad o descargarlas desde la página web <a href="http://www.munilolol.cl">www.munilolol.cl</a>	24/11/2020 al 03/12/2020
Término plazo de recepción de antecedentes.	04/12/2020
Rendición de prueba de conocimientos.	09/12/2020
Entrevista personal	15/12/2020
Resolución del concurso	17/12/2020
Nombramiento en el cargo	21/12/2020

**MARCO ANTONIO MARÍN RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOLOL**

ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION

1. ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FONO: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_

3. EXPERIENCIA (ORDEN CRONOLOGICO)

CARGOS	EMPLEADOR	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS

4. CAPACITACION (relacionado con .....)

NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO CAPACITADOR	HORAS CRONOLOGICAS

--	--	--

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEE AGREGAR

.....

.....

.....

.....

.....

.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA POSTULANTE

LOLOL, \_\_\_/\_\_\_/ 2020.